



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: **ADQUI-FT-022-JOLAN-V08**

Rige a partir de: **25/08/2023**

Página **1** de **7**



ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025
#Navegando al corazón de los colombianos

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 004

LAPSO del 01/08/2025 al 31/08/2025

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0020 ARC-ENAP-2025
CONTRATISTA	:	JUAN CARLOS CASTRO PRIETO representante legal JCP SOLUCIONES S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PELUQUERÍA Y SASTRERÍA PARA LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	15/07/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	30/08/2025
VALOR INICIAL	:	CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$14.380.934.00)
ADICIÓN (S)	:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE. \$5.611.915.05
VALOR TOTAL CONTRATO	:	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE. (\$19.992.849.05).
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Suboficial Naval, tecnólogo en electromecánica con énfasis en Propulsión Motores.
SUPERVISOR INICIAL	:	Jefe Técnico DEIBYS MORALES ANGULO, Jefe sección Maestranza del Departamento de servicios Generales ENAP.
SUPERVISOR FINAL	:	Jefe Técnico DEIBYS MORALES ANGULO, Jefe sección Maestranza del Departamento de servicios Generales ENAP.

En la ciudad de Cartagena al primer (01) día del mes de Septiembre de dos mil veinti cinco (2025), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0020 ARC- ENAP 2025 suscrito con la empresa JCP SOLUCIONES S.A.S. NIT: 900.708.713-8, representada legalmente por JUAN CARLOS CASTRO PRIETO y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 ¹, artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º ², 56º, Ley 1474 de 2011 ³, entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 ⁴, la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 ⁵ y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 ⁶, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "EJECUCIÓN", en el presente informe deja constancia de los bienes, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1, 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

⁴ Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

⁵ Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

⁶ Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 2 de 7

establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PELUQUERÍA Y SASTRERÍA PARA LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

(Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
Prórroga y adición	14/07/2025	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PELUQUERÍA Y SASTRERÍA PARA LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO. Cambiando fecha final para el 30/08/2025.	-	CINCO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE. (\$5.611.915.05), quedando el valor total del contrato en DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE. (\$19.992.849.05).

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE. (\$19.992.849.05).	\$19.992.849.05 COP	\$19.992.849.05 COP	\$ 0,00	\$ 0,00	\$19.992.849.05 COP

4. GARANTIAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: **ADQUI-FT-022-JOLAN-V08**

Rige a partir de: **25/08/2023**

Página **3** de **7**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: 14-44-101233808 ANEXO 3.
COMPañÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA DE APROBACIÓN: 21/07/2025.

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	FECHA DE LA EL	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		N/A			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%		21/07/2025		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	30%		21/07/2025		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		N/A			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200SMMLV		21/07/2025		
TODO RIESGO (AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		N/A			

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
--	--	--	--

- APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
- CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÚN APLIQUE).
- CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÚN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2025	\$19.992.849.05 COP	222925	10/04/2025	266171825	30/07/2025	\$7.886.410,84	\$12.106.438,21	39%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	--

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	--



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: **ADQUI-FT-022-JOLAN-V08**

Rige a partir de: **25/08/2023**

Página **4** de **7**

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PELUQUERÍA Y SASTRERÍA PARA LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO. "ALMIRANTE PADILLA".	2025	2925 09/01/2025	\$20.000.000,00 COP	--	--	--	12425 10/04/2025	\$19.992.849,05 COP	--

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
--	--	--	--

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM DEL CONTRATO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2025	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PELUQUERÍA Y SASTRERÍA PARA LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO. "ALMIRANTE PADILLA".	\$19.992.849,05 COP	FE N°211 08/07/2025	\$ 7.886.410,84	001 12/07/2025	\$ 7.886.410,84	--	--	--
				FE 213 25/08/2025	\$12.106.435,00	FINAL 25/08/2025	\$12.106.435,00	--	--	--

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión contractual" y 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 ², que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

²Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: **ADQUI-FT-022-JOLAN-V08**

Rige a partir de: **25/08/2023**

Página **5** de **7**

- Con fecha 25/08/2025 con factura FE N°213 se recibe el 100% del material del anexo técnico.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PELUQUERÍA Y SASTRERÍA PARA LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO. "ALMIRANTE PADILLA".	100%	\$ 19.992.846,11 COP

OBSERVACIONES:

Se solicita sean reintegrados al tesoro nacional el valor de dos pesos con noventa y cuatro centavos m/cte. (\$ 2,94).

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Ninguna.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista JCP SOLUCIONES S.A.S frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que ha efectuado el pago por concepto de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y caja de compensación familiar durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la Propuesta.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, se encuentra al día en sus pagos a la fecha, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que existe materialización de los mismos.



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 6 de 7

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).



14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. _____ de fecha _____, por _____ () folios.
- Factura No. _____ de fecha _____, por _____ () folios.
- Orden de Pago No. _____ de fecha _____, por \$ _____ () folios.
- Entrada al Almacén No. _____ de fecha _____, por \$ _____ () folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____ () folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____ () folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 7 de 7

- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio 01/09/2025 Termino 01/01/2026
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 100 %

Atentamente,

Firma

Jefe Técnico MORALES ANGULO DEIBYS
C.C. 9.145.976 de Cartagena.
Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"
Teléfonos: 3146905813
Correo electrónico: deibys.morales@enap.edu.co

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This not only helps in tracking expenses but also ensures compliance with tax regulations.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze data. This includes both primary and secondary research techniques. The primary research involves direct observation and interviews, while secondary research involves analyzing existing data sources.

The third section details the results of the data analysis. It shows a clear upward trend in sales over the period studied, which is attributed to several factors, including increased marketing efforts and improved product quality.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future actions. These include continuing to invest in research and development, expanding into new markets, and maintaining a strong focus on customer service.

